



San José

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

ASAMBLEA N°496 - Tel. Fax: 434 23178

Email: hacienda@sanjose.gub.uy

LICITACION ABREVIADA N° 064/2018

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRA EL LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN AUTOELEVADOR PARA EL CEMENTERIO DE LIBERTAD, 0 KMS.

1º)- OBJETO:

La Intendencia de San José en nombre del Municipio de Libertad, llama a Licitación Abreviada para la adquisición de:

UN ELEVADOR PARA ATAÚDES PARA EL CEMENTERIO DE LIBERTAD totalmente nuevo de fábrica, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se adjuntan.

Los oferentes deberán indicar claramente el origen, garantía y plazo de entrega.

El adjudicatario deberá capacitar por lo menos a 2 operarios y realizar el mantenimiento del equipo en el periodo que dure la garantía.

El presente llamado a licitación se realiza para ser ejecutado con el Fondo de Incentivos de Gestión de Municipios.

2º)- DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO: El presente llamado a licitación se regirá por:

A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF -

B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos.

C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.).

D)- Especificaciones Técnicas (1 HOJA)

3º)-PLIEGO DE CONDICIONES:

El pliego de condiciones se encuentra disponible en la Página Web:

www.comprasestatales.gub.uy (inciso 94) y en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José, Asamblea N° 496 en horario de oficina.

4º)-LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José (calle Asamblea N° 496) hasta el día **16 de OCTUBRE de 2018, a la hora 15:00**, pueden asimismo enviarse por correo postal o al fax (434 23178).

El acto de apertura se realizará el mismo día a la hora 15:15 en el Departamento de Hacienda, cualquiera sea el número de ofertas y ante los interesados que quieran participar.

5º)-COTIZACION - La cotización será:

- **EN DOLARES ESTADOUNIDENSES o EUROS**
- a valores CIF Montevideo o frontera o Zona Franca Uruguay. Se deberá cotizar el flete hasta el lugar indicado para la entrega.
- o a valores de plaza sin I.V.A., I.V.A., Precio total I.V.A. Incluido.

- firme sin ningún tipo de reajuste.
- El precio comprenderá en todos los casos seguros y flete hasta el lugar a determinar por el MUNICIPIO DE LIBERTAD.
- Para las comparaciones de cotizaciones en diferentes monedas se utilizarán las cotizaciones interbancarias y arbitrajes del cierre de operaciones del Banco Central de Uruguay del día hábil anterior al de la apertura.

COMPARACION- a los efectos de la comparación de precios C.I.F. y precios plaza I.V.A. Incluido, se utilizará el siguiente procedimiento: al precio C.I.F. se le adicionará una estimación realizada por la despachante de los gastos de importación a realizar por la Intendencia de San José. Para la comparación de distintas monedas se cotizarán los euros por el arbitraje establecido por el Banco Central del Uruguay el día anterior a la apertura.

En caso que la modalidad de pago sea por carta de crédito, y si fuera necesario la prórroga, modificaciones, discrepancias, etc. en la misma, los costos adicionales serán de cargo de la empresa beneficiaria

6º)- GARANTIA:

Se aclara que al tratarse de Licitación Abreviada no es necesario presentar la garantía de mantenimiento de oferta y que la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el artículo 64 del TOCAF, sólo será exigible en el caso de que el total adjudicado supere los \$ 3.486.000 y que deberá constituirse dentro de los 5 (cinco) días de notificada la adjudicación.

7º)-NO ADMISION DE OFERTAS ALTERNATIVAS, NI MODIFICACIONES, NI VARIANTES. Las propuestas deberán limitarse a la oferta básica, no considerándose ningún tipo de alternativa, modificaciones o variantes al pliego, las que de establecerse por algún cotizante no serán tenidas en cuenta.

8º)- EVALUACIÓN DE OFERTAS

Para la comparación de las ofertas presentadas se evaluará otorgando la siguiente puntuación:

A)- PRECIO COMPARACIÓN TOTAL- SE LE ASIGNARÁ AL MENOR PRECIO POR EL TOTAL DE LO SOLICITADO SE LE OTORGARAN, 70 PUNTOS. El resto de los puntos se distribuirá en forma inversamente proporcional.

B)- AL MENOR PLAZO DE ENTREGA -SE LE ASIGNARÁ: 10 PUNTOS. El resto de los puntos se distribuirá en forma inversamente proporcional.

C)- **ASISTENCIA TÉCNICA- 10 PUNTOS** al menor plazo de respuesta por asistencia técnica se le asignarán los 10 puntos. El resto de los puntos se distribuirá en forma inversamente proporcional.

D) -**GARANTÍA SE LE ASIGNARÁ 10 PUNTOS.** Al mayor plazo de garantía se le asignará hasta 10 puntos, el resto se distribuirá en forma inversamente proporcional.

La comparación de ofertas se realizará por la suma de los puntos obtenidos en A, B, C y D.

La Intendencia se reserva el derecho de no adjudicar si la empresa no ha cumplido a satisfacción en contrataciones anteriores.

9º)- **PAGO:** La Intendencia realizará el (los) pago(s) en la cuenta bancaria del adjudicatario declarada en RUPE o por Carta de Crédito pagadera contra la entrega de la documentación necesaria para realizar la importación por la totalidad del valor CIF.

10º) REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

- A) A los efectos de **la presentación de ofertas**, el oferente deberá estar registrado en el RUPE, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155/13 del 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.
- B) A los efectos de la **Adjudicación** el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO, en el RUPE. Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Intendencia le otorgará un plazo para regularizar dicha situación, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento.

11º)-PLAZO DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse en un plazo no mayor a 120 (ciento veinte) días hábiles a partir de la fecha de adjudicación.

La entrega se realizará en el lugar indicado por el Municipio de Libertad en la ciudad de Libertad.

12º- GARANTÍA DE LA UNIDAD A ADQUIRIR. El plazo de garantía de buen funcionamiento y conservación de la unidad será mínimo de un año a partir de la entrega.

Los oferentes indicarán claramente cuáles son las exigencias o condiciones para la validez de la garantía de buen funcionamiento, ya que posteriormente al llamado a licitación no se reconocerá ninguna condición que no esté incluida expresamente en la propuesta.

En caso de efectuarse reparaciones o sustituciones de piezas como consecuencia de defectos de fabricación o armado u otra causa cubierta por dicha garantía, el plazo de la garantía se incrementará, en el número de días que ocuparon esas reparaciones. A tal efecto, se computarán los días

transcurridos entre la reclamación por escrito a la firma adjudicataria y la entrega de la unidad reparada a satisfacción.

Los service o reparaciones dentro de la garantía, deberán realizarse dentro del Departamento de San José, salvo reparaciones mayores que ameriten el traslado del equipo a talleres indicados por el proveedor.

13º)-PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto de ellas.

14º) REPUESTOS – CASA COMERCIAL – TALLER

Conjuntamente con las propuestas deberá garantizarse la existencia de repuestos y accesorios, así como la asistencia técnica y servicios que corresponda. Los oferentes deberán tener casa comercial establecida en el País y contar con personal, implementos y taller, como para atender eficientemente el vehículo durante el período de garantía. En la propuesta se indicarán claramente los domicilios de la casa comercial y del taller.

DEBERÁ INDICARSE LA EXISTENCIA DE REPUESTOS EN PLAZA, ASÍ COMO ESTABLECER LOS PLAZOS VIABLES DE OBTENCIÓN DE AQUELLOS QUE NO SE ENCUENTREN DISPONIBLES EN PLAZA.

DEBERÁ INDICARSE EL PLAZO DE RESPUESTA TÉCNICA ANTE ROTURAS GRAVES EN EL PERÍODO DE GARANTÍA Y PLAZOS DE SUSTITUCIÓN.

INDICAR DISPONIBILIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE TALLERES POSTERIORES AL PERÍODO DE GARANTÍA.

15º)-MULTA POR FALTA DE ENTREGA

Si el adjudicatario no efectiviza la entrega de lo licitado dentro del plazo previsto, la Intendencia podrá aplicarle una multa diaria equivalente al 1% del precio de lo no entregado, hasta el tope del 10%, pudiendo asimismo declarar rescindido el contrato con pérdida de la garantía, en su caso, por parte del adjudicatario.

MULTA POR NO ENTREGA DE REPUESTOS: de acuerdo al artículo 14 deberá indicarse en la oferta el plazo de entrega de repuestos, en caso de incumplimiento de dicho plazo se sancionará con una multa de 1 U.R. (una unidad reajutable) por cada día de atraso.

MULTA POR NO CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE RESPUESTA TÉCNICA: En caso de incumplimiento del plazo indicado en el artículo 14 se sancionará con una multa de 5 U.R. por cada día de atraso. Además de la aplicación de las multas descriptas, se sancionará a la empresa oferente en llamados a licitación futuros.

16º)-EXIGENCIAS PARA EL PAGO

La Empresa a la que se adjudique la Licitación en el momento de recibir los pagos deberá tener certificado de BPS y DGI vigente, y estar inscripto en el R.U.P.E. en estado activo.

17º)-RECHAZO DE OFERTAS.- La Intendencia determinará la oferta que considere más conveniente,

reservándose el derecho de rechazarlas todas; sin que por ello incurra la Intendencia en responsabilidad frente a los oferentes.

18º)- La Administración se reserva el derecho de negociar con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas de calidad o precio de las ofertas, según lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF.

Si luego de realizada la mejora de ofertas, se produce una coincidencia en el precio, la adjudicación se realizará por sorteo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

UN ELEVADOR DE ATAUDES PARA EL CEMENTERIO DE LIBERTAD.

- Altura de trabajo mínimo 10 m
- Altura de plataforma: mínimo 8 m
- Altura de plataforma para ataúd: mínimo 8.30 m
- Altura de la máquina replegada: 2.30 m
- Largo de transporte: mínimo 3.00 m
- Largo de plataforma extendida mínimo 3.70 m
- Largo de la extensión: mínimo 1,2 m
- Ancho de la plataforma: mín.1.50 m
- Ancho de la camilla para féretro: mínimo 2 m
- Distancia entre ejes: mínimo 1,80 m
- Capacidad máxima de carga: mínimo 550 kg
- Altura libre del suelo: 27 cm.
- Camilla para féretro montada sobre rodillos de teflón y rulemanes cerrados libres de mantenimiento
- Tracción en las 4 ruedas y dos ruedas directrices
- Argollas de seguridad para arneses
- Alarma de inclinación a 3º
- Plataforma extensible de mínimo 1 m
- Disponer de control en la parte superior e inferior de la máquina
- Barandas a lo largo de toda la plataforma para garantizar la seguridad del operario
- Caja de control de operador desmontable
- Liberación de frenos manual
- Horómetro
- Argollas para remolque
- Frenos hidráulicos
- Sistema de baja de emergencia manual
- Bloqueo del sistema hidráulico en caso de emergencia
- Cuatro estabilizadores de altura y nivelación, automático y manual
- Protecciones laterales
- Señal acústica de movimiento y descenso
- Realiza una parada automática al bajar cuando llega a los 2 mts para no correr riesgo de aplastamiento para funcionarios que estén debajo
- Sistema de sujeción de cinturones de seguridad
- Velocidad de traslación 0,8 - 5,5 km/h
- Radio de giro exterior mínimo 3,5m
- Motor 18,5kW - 24,8Hp
- Pendiente máxima 40%
- Neumáticos macizos 26x12-16.5
- Deposito hidráulico de 75L
- Herramienta de auto diagnóstico